

Expediente: 175/16

Carátula: LOPEZ DAIANA ELIZABETH C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SECRETARÍA JUDICIAL - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Tipo Actuación: HONORARIOS

Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27283675713 - LOPEZ, DAIANA ELIZABETH-ACTOR

20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

90000000000 - CALAMANDREI, RODOLFO RICARDO-DEMANDADO

90000000000 - CASTRO, MARIA GABRIELA-DEMANDADO

27060397754 - CANO, CYNTHIA ROMINA-Z-DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA, -CITADA EN GARANTIA

20129198703 - ARAUJO RODRIGUEZ, SELVA ESPERANZA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27283675713 - BAZAN CRISTIANA ALEJANDRA, .-POR DERECHO PROPIO

ACTUACIONES N°: 175/16



H105051627335

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMÁN

Provincia de Tucumán

Y VISTO: Para regular honorarios en estos autos: "*López Daiana Elizabeth vs. Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA.) y otros s/ Daños y perjuicios*"; y

CONSIDERANDO:

Vienen estos autos a conocimiento y resolución del Tribunal para regular honorarios por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación interpuesto por la parte demandada SI.PRO.SA., y que fuera resuelto por esta Corte Suprema de Justicia, Sala en lo Contencioso Administrativo, Laboral, Civil en Documentos y Locaciones y Cobro y Apremios, en fecha 30 de diciembre de 2024.

Se tomará como base regulatoria la suma fijada en la instancia anterior, la cual asciende a \$ 46.855.453,18, al 10/04/2024.

Se aplicará la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, resultando la suma de \$48.794.488,02 al 19/5/2025.

Se tendrán en cuenta las pautas y porcentajes que surgen de aplicar los arts. 4, 14, 15, 19, 38, 39, 51 y demás concordantes de la Ley N° 5.480.

Por ello, se

RESUELVE:

REGULAR HONORARIOS por las actuaciones cumplidas en relación al recurso de casación resuelto mediante sentencia N° 1981 de fecha 30 de diciembre de 2024, a la letrada Cristina

Alejandra Bazán (apoderada), en la suma de \$2.495.838 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho).

HÁGASE SABER.

SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR LA ACTUARIA/O FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE LA ACTUARIA/O. JST/MEG

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=FORTE Claudia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27166855859

Certificado digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

Certificado digital:

CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.